

## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO No. 03 (marzo 8 de 2021)

*Por el cual se aprueban los alivios financieros para el segundo período de 2021 con ocasión de la pandemia del COVID-19.*

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el literal g del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la autonomía de las Instituciones Universitarias permite *“Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*. Así mismo el Artículo 122 establece en el párrafo 1º que *“Las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo...”*

Que, conscientes de la situación actual frente a las consecuencias financieras y económicas que se han generado debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, estos alivios se generan como un apoyo a los estudiantes de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz y a sus familias,

### ACUERDA

Establecer los siguientes alivios financieros para el periodo 2021-2 como una medida temporal, excepcional y exclusiva para dicho periodo en atención a los efectos derivados de la pandemia del COVID-19:

**ARTICULO 1:** Exonerar del pago de los derechos de inscripción a los estudiantes nuevos.

**ARTÍCULO 2:** No establecer valores adicionales por concepto de matrícula extemporánea ni extraordinaria.

**ARTÍCULO 3:** Otorgar los siguientes alivios financieros con sus respectivas fechas de cierre y formas de pago:

<b>Alumnos Nuevos - Fechas y Alivios</b>		
<b>2021-2</b>	<b>Alivio</b>	<b>Fecha máxima de pago o legalización según el caso</b>
Inscritos en el Programa Anticípate	20%	27/05/2021
Fecha de Corte 1	15%	10/06/2021
Fecha de Corte 2	10%	24/06/2021
Fecha de Corte 3	5%	15/07/2021
<b>Alumnos Antiguos - Fechas y Alivios</b>		
<b>2021-2</b>	<b>Alivio</b>	<b>Fecha máxima de pago o legalización según el caso</b>
Fecha de Corte 1 Pago de contado únicamente	15%	12/05/2021
Fecha de Corte 2	10%	2/06/2021
Fecha de Corte 3	5%	2/07/2021
Fecha de Corte 4	Valor pleno	14/07/2021

**ARTÍCULO 4:** Para los alivios que no incluyen la condición de pago de contado únicamente, establecidos en el artículo anterior, se podrán utilizar los diferentes mecanismos tales como la financiación de la Institución o de otras entidades.

**ARTÍCULO 5:** Los aspirantes deberán tener en cuenta las fechas previas a la legalización financiera de la matrícula establecidas por la Institución en el calendario de inscripciones y admisiones.

**ARTÍCULO 6:** Otorgar un alivio en los cursos intersemestrales de mitad de año del 30%.

**ARTÍCULO 7:** Ratificar el descuento definitivo del 30% sobre los derechos de grado, aplicando un solo valor para pregrado y posgrado.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 8 días del mes de marzo de 2021.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**ANDRÉS RAMÍREZ BUENO**  
Secretario Consejo Superior

